*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional n° 4 de San Carlos de Bariloche, Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal con asiento en la mencionada ciudad.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI